

USHUAIA, 28 de diciembre de 2021.-

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente, en atención a lo estatuido por Decretos Municipales 1970 y 1971 del 20/12/21 publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 123 del 21/12/21 en virtud de los que respectivamente se promulga la Ordenanza N° 5958/21 sancionada en sesión del 15/12/21 que declara la necesidad de proceder a la reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal en los términos de lo dispuesto por el Artículo 110° y concordantes de la misma y se procede a fijar al 15/05/22 como fecha de realización de la elección de Convencionales Constituyentes es que, en mi carácter de vecino, con domicilio en la calle Las Aguilas N° 1475 de la ciudad de Ushuaia tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de requerir que por donde corresponda se sirva disponer que se me haga entrega de copia certificada de la siguiente documentación publica:

1.- Expediente o actuaciones administrativas en las que tramito el Asunto 628/18 ingresado por Secretaría el 26/06/18 en el que se solicita se proceda a declarar la necesidad de proceder a la reforma de los Artículos 37° Apartado 19, 70°, 82°, 117°, 125° Incs. 5, 6, y 7, 139°, 152°, 188°, 201°, 210° y 219° de la Carta Orgánica Municipal y todos los antecedentes que le pudieran corresponder, incluidos los despachos de comisión si estos existieren.

2.- Atento a la intempestiva solicitud de incorporación al proyecto de ordenanza inserto en dicho asunto - el que obraba en comisión - de un sinnúmero de artículos que exceden largamente a los individualizados en el mismo y de posterior tratamiento sobre tablas tanto del referido proyecto como de sus agregados en virtud de la indudable trascendencia que lo actuado acarrea respecto a la magnitud y consecuencias producidas respecto a la pretendida modificación de la Carta Magna Local es que conforme lo dispuesto por los Artículos 94° y 142° del Reglamento Interno del Concejo de cumplimiento obligatorio para todos los Concejales requiero se acompañe copia certificada de los fundamentos que justifiquen la necesidad de incorporar tales artículos al proyecto original debidamente suscriptos por el Concejel fundante.

3.- De igual forma, entiendo pertinente petitionar se haga entrega copia de las partes pertinentes tanto de la versión taquigráfica de la sesión celebrada el día 15/12/21 como del Diario de Sesiones en las que conste tanto la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza incluido en el Asunto 628/18, como la incorporación de los nuevos artículos a tratar en ese acto y los fundamentos orales vertidos al efecto que expresamente requiere el Artículo 99° del reglamento interno del Concejo Deliberante a fin de que tal tratamiento resulte procedente así como también todo actuado en forma previa y con vinculación con la sanción de la Ordenanza que a la postre llevara el N° 5958/21.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta respuesta sobre lo aquí peticionado, saludo a Ud. muy atte.

VALTER CARLOS TAVARONE

DNI 16.366.638

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28 DIC. 2021	Hs. 12:32
Numero: 965	Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3274

15607405
TAVARONE@lt.mil.gov